

Finanzas Personales

finanzaspersonales@eleconomista.com.mx
Tel.: 5326-5454 ext. 2121

2.4 millones de accidentes viales se registran cada año en México (AMIS)

EN CASO DE ROBO, DEBE ESPERAR 15 DÍAS PARA INICIAR CON LOS TRÁMITES

Bajo qué condiciones un auto se considera como pérdida total

Cuando el costo de reparación está entre 65 y 75% del valor del vehículo, una aseguradora puede considerarlo bajo este título

Iván Salomón Rodríguez
EL ECONOMISTA

SEGÚN LOS especialistas, la cultura vial y de protección que poseemos los mexicanos es deficiente, en nuestro país ocurren al año 2.4 millones de accidentes viales, 400,000 personas resultan lesionadas por un accidente automovilístico y aproximadamente 15,400 mexicanos pierden la vida derivado de esta situación, según cifras de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguro (AMIS).

Asimismo, refieren que 90% de los accidentes viales podría evitarse si conociéramos y respetáramos los reglamentos de tránsito; sin embargo, queda mucho por hacer respecto a este tema. Por lo anterior, contar con una herramienta financiera que proteja nuestro patrimonio e integridad como puede ser un seguro se vuelve fundamental.

A pesar de que los casos en donde se declara la pérdida total de un automóvil no son tan frecuentes como el resto de los accidentes viales, sí resultan muy aparatosos, y es preciso saber reaccionar para hacer valer el seguro.

Por lo anterior, Blanca Velázquez, directora Metropolitana de Quálitas, explica bajo qué condiciones las aseguradoras consideran la pérdida total de un vehículo y cuáles son los aspectos esenciales que un cliente debe considerar: “En general, para una aseguradora, se considera pérdida total de un automóvil cuando el costo de reparación de los daños está entre 65 a 75% del valor comercial del vehículo o en caso de robo, cuando no se logra la recuperación del automóvil o, si al recuperarlo, se encuentra inservible o dañado”, abundó la directiva.

En el estricto caso de robo, el afectado deberá esperar 15 días naturales para iniciar con los trámites de indemnización, tiempo en el que se espera la recuperación del vehículo. Entre los documentos que será necesario presentar al realizar el trámite se encuentra

la Averiguación Previa certificada ante un Ministerio Público para proceder con el pago por pérdida total.

“Muchos vehículos se recuperan dentro de los primeros 30 días (tiempo límite de espera) entonces es por eso que hasta los 15 días se le comienza a pedir toda la documentación al cliente. De recuperarse el coche antes del tiempo límite se le regresa al cliente, si no hay recuperación pasando este tiempo el asegurado es indemnizado”, confirmó Ignacio Rodríguez, director de Tarifas y Suscripción de Quálitas.

Por su parte, la directora metropolitana de la aseguradora indicó que en el caso de un accidente grave que dañe el vehículo en su totalidad, o bien, partes esenciales para su funcionamiento, el ajustador es el responsable de atender al asegurado en el momento del siniestro, realizando una inspección en el lugar del percance y enviando un informe con los resultados de la evaluación del siniestro.

“Lo más importante para prevenir la pérdida de nuestro patrimonio es contar con una póliza de seguro que nos proteja ante estas eventualidades; sin embargo, hay tres factores que se deberán tomar en cuenta antes de contratar a una aseguradora”, explicó.

El primero está relacionado con la cobertura, tome en cuenta que no todas las pólizas tienen una cobertura amplia que cubra todos los panoramas posibles de pérdida total de su automóvil, por lo que es importante, antes de contratar, comparar las diferentes instituciones de seguros que existen en el mercado para encontrar el seguro que cubra sus necesidades.

“El segundo factor tiene que ver con) cuánto paga una aseguradora por su automóvil; muchas instituciones se basan en el libro azul, lo que ocasiona que año con año el vehículo se deprecie. En Quálitas tomamos en cuenta el valor convenido, por lo que pagamos mejor que la competencia. Esto es que la suma asegurada de la unidad

que aparece en la póliza se mantiene durante toda la vigencia de la misma”, afirmó Blanca Velázquez.

El último factor que una persona debe considerar es sobre qué coberturas adicionales ofrecen las aseguradoras a su póliza, en algunos casos, las instituciones ofrecen un auto sustituto que se proporciona a los asegurados que hayan tenido un accidente, robo o pérdida total para que no se queden sin vehículo en lo que obtienen uno nuevo o es reparado el suyo.

QUÉ DEBE HACER EN CASO DE ACCIDENTE

Por su parte, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros explicó que cuando una persona sufre un accidente es necesario tomar en cuenta algunas recomendaciones para evitar problemas mayores.

El primer consejo es mantener la calma, no celebre ningún convenio con el otro conductor, de existirlo. Identifique los vehículos (números de placas, nombre y dirección de los conductores), reporte el siniestro inmediatamente a la aseguradora, tenga a la mano placas, modelo, marca, lugar exacto del accidente y detalles del mismo, número de póliza y de celular.

Asimismo, en caso de robo o pérdida total la institución le indemnizará mediante el pago del coche a valor comercial (incluye su depreciación según los libros que maneje la institución como la Guía EBC o libro azul y la Guía Autométrica) —a menos que realice el contrato bajo otras condiciones. Según algunos expertos se cubre entre 80 y 100% del valor comercial del auto.

Por su parte, ComparaGuru, como afirmó que en caso de que se declare pérdida total, la aseguradora le entregará las placas para que proceda a darlas de baja. Y es necesario que presente a la institución toda la documentación que lo acredite como propietario del auto, de lo contrario la aseguradora no le pagará.

EN CASO DE SINIESTRO

Aunque los casos en que se declara la pérdida total no son tan frecuentes como el resto de los accidentes viales, es preciso saber cómo reaccionar para hacer valer el seguro.



- ✓ No celebre **ningún convenio**.
- ✓ **Identifique los vehículos** (número de placas, nombre y dirección de los conductores).
- ✓ Reporte el siniestro **inmediatamente a la aseguradora**.
- ✓ **No ordene la reparación del auto** sin la autorización expresa del ajustador o aseguradora.

Qué documentos debe entregar

- Documento que avale la baja de las placas
- Copia de **identificación oficial del beneficiario**
- **Factura original**, en caso de que su auto hubiese sido refacturado, es necesario entregar la copia de la factura de origen
 - Contar con CLABE interbancaria
 - Formato de **finiquito firmado**
 - Copia de las **llaves del auto**
 - Copia de la **póliza**
 - Comprobantes originales de los **últimos cinco pagos de tenencias, y pagos pendientes en su vehículo** como tenencias o refrendos, los cuales se descontarán de la indemnización
 - Último **comprobante de verificación**



FUENTE: CONDUSEF Y COMPARAGURU

GRÁFICO EE: STAFF

“Dentro de la cobertura de robo total también están contemplados los riesgos naturales como terremotos o inundaciones”.

Ignacio Rodríguez, director de Tarifas y Suscripción de Quálitas.